



FIGURA DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO ED-11

FIGURA DE PLANEAMIENTO

- Estudio de Detalle

DESCRIPCION

- Estudio de Detalle, en el ámbito de la Avenida de Paris.

EMPLAZAMIENTO

- Avenida de Paris, Mojácar.

TRAMITACIÓN

- Aprobación Definitiva: 13/03/2006 - Pleno - Ayuntamiento
- Publicación: B.O.P. 22/05/2006

OBJETO - RESUMEN

- Fijar alineación de vial en la avenida de París.

CONTENIDO

- Publicación B.O.P., nº 95, de fecha 22/05/2006.
- Copia certificación acuerdo de Pleno, de fecha 13/03/2006.

OBSERVACIONES

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 76500,00 € (2550,00 € anuales)

5. Garantía provisional. No.**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE DALÍAS.
- b) Domicilio: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1.
- c) Localidad y código postal: 04750 - DALÍAS
- d) Teléfono: 950 494411
- e) Telefax: 950 495010
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

7. Requisitos específicos del contratista.

Por ser un contrato privado, no se exigen requisitos específicos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula 5 del pliego.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: AYUNTAMIENTO DE DALÍAS. SECRETARÍA
- 2. Domicilio: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1
- 3. Localidad y código postal: 04750 - DALÍAS

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE DALÍAS.
- b) Domicilio: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1
- c) Localidad: 04750 - DALÍAS
- d) Fecha: Al siguiente día hábil a contar desde el siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si fuere sábado, se trasladará al lunes o hábil siguiente.

e) Hora: 11'00.

11. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos:

<http://i1.dipalme.org/Servicios/Municipios/pueblos.nsf/dalías.html>

En Dalías, a 15 de mayo de 2006.

EL ALCALDE, Jerónimo Robles Aguado.

4086/06

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**EDICTO**

A los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación por causas ajenas a este Ayuntamiento a:

D. Manuel Martín Cabrera
CI Arévalos, nº 37
Berja.

D. Francisco Antonio Peregrina Rodríguez
D^a María Martín Cabrera
CI Cañada Cortés, nº 11
El Ejido

Se le hace saber que el Decreto dictado por la Concejala Delegada de Planeamiento, Desarrollo Urbanístico y Patrimonio Inmueble en fecha 11 de Abril de 2006, es del siguiente tenor literal:

DECRETO:

RESULTANDO que ha sido emitido Informe por el Asesor Jurídico del Área de Planeamiento, Desarrollo Urbanístico y Patrimonio Inmueble en fecha 7 de abril de 2006, en relación al Proyecto de Reparcelación del ANCOR-11-SD, del PGOU de El Ejido promovida por DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L., según proyecto redactado por el Abogado D. Buenaventura Camy Jiménez.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 8.1 del R.D. 1093/1997 de 4 de Julio y el Art. 101 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expondrá al público en la Unidad de Planeamiento del Área de Planeamiento, Desarrollo Urbanístico y Patrimonio Inmueble de este Ayuntamiento el procedimiento seguido al efecto por plazo de 20 días que se contarán a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas a fin de efectuar cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

En base a los anteriores antecedentes fácticos jurídicos
VENGO EN DISPONER

Primero.- Abrir trámite de información pública y audiencia por plazo de 20 días que se contarán a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Edicto o en el caso de los propietarios afectados, desde su notificación personal, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas a fin de efectuar cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los propietarios afectados.

Lo que le comunico a Vd. Para su conocimiento y efectos.
Dado en El Ejido, a 11 de mayo de 2006.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I., Adela Cantón Suárez.

4021/06

AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR

D. Gabriel Flores Morales, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, (Almería).

HACE SABER: Que en la sesión de carácter extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el día 13 de marzo de 2006, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle situado en la Avenida de París de Mojácar, cuyo objeto se transcribe literalmente:

"3.- OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El objeto del Estudio de Detalle es reajustar la alineación existente en un tramo de la C/ París, en el límite del suelo urbano con el fin de ensanchar la acera existente

adaptándola así al Decreto 72/1992 de 5 de mayo, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

En ningún caso la readaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones podrá originar aumento de volumen al aplicar las ordenanzas al resultado de la adaptación o reajuste realizado (Art. 65.3 R.P.).

El reajuste de la alineación no podrá suponer aumento de ocupación del suelo ni de las alturas máximas y de los volúmenes edificables previstos en las N.N.S.S. de Mojácar, ni alterar la densidad de población y el uso asignado por aquéllas. Se respetarán en todo caso las demás determinaciones de las N.N.S.S. (Art. 65.5 R.P.).

En ningún caso las determinaciones del Estudio de Detalle podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes (Art. 65.5 R.P.).

El presente Estudio de Detalle supone mínimos ajustes en la alineación de la C/ París, sin que se alteren el resto de determinaciones contenidas en las N.N.S.S. de Mojácar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, haciéndose constar que contra el mencionado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha en que reciba la notificación, advirtiéndole que si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contenciosa administrativa. El recurso contencioso-administrativo, podrá ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde aquél en que reciba la notificación expresa del recurso de reposición, o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición del recurso de reposición, si lo hubiere interpuesto potestativamente.

En Mojácar, a 15 de mayo de 2006.
EL ALCALDE, Gabriel Flores Morales.

4088/06

AYUNTAMIENTO DENIJAR

EDICTO

D. Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2006, acordó aprobar inicialmente el expediente municipal nº 1360/04 relativo a la modificación del Plan Parcial del sector S.A.U. NE-4, de Las Negras, T.M. de Níjar, en desarrollo del Texto Refundido de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, promovido por la mercantil Cala Bergantín, S.A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación

Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones por los interesados, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría Municipal.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, haciéndose constar que, contra el mencionado acto o acuerdo, que es de trámite y no agota la vía administrativa, se podrán interponer sugerencias o alegaciones en el plazo indicado, en la presente publicación.

En la Villa de Níjar, a 12 de mayo de 2006.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Joaquín García Fernández.

4096/06

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

EDICTO

Don José Fernández Amador, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas (Almería)

HACE SABER: Que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 05 de MAYO de 2006, se admite a trámite el proyecto de actuación presentado por RUTA DE LORCA S.L. para construcción de ÁREA DE SERVICIO a ubicar en el enlace de la A-7 con la carretera A-8203 de este término municipal.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de 20 días, a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOP, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Sorbas, a 16 de mayo de 2006.

EL ALCALDE, José Fernández Amador.

4082/06

AYUNTAMIENTO DE VERA

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de mayo de 2006, el Texto Refundido del Plan Parcial del Sector RC-6 de las NN.SS de Vera, promovido por la mercantil Nozar Promobys S.L., según documentación técnica redactada por los arquitectos D. Francisco Carrasco Pérez y D. Luis Cano Rodríguez, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Almería, al efecto de las reclamaciones, sugerencias y alegaciones por todos los que se consideren interesados, quedando el expediente a disposición de los mismos en los Servicios de Urbanismo Municipales, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vera, a 15 de mayo de 2006.

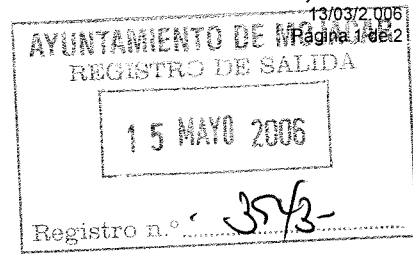
EL ALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.



Ayuntamiento de
Mojácar

SECRETARÍA
REF: F.M.F/reg.
Certif 060313_3

CERTIFICACIÓN
Acuerdo Pleno del Ayuntamiento



DOÑA ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR (ALMERÍA).-----

CERTIFICO: Que en la Sesión de carácter extraordinaria, celebrada por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería), el día 13/03/2.006, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva literalmente se transcribe:

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN AVENIDA DE PARÍS, PROMOVIDO POR DON SANTIAGO RODRÍGUEZ MARTÍN.

El Alcalde Presidente, Sr. Flores, procede a explicar la propuesta previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo cuya transcripción literal es la siguiente:

“PROPUESTA DE DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN AVENIDA DE PARÍS, PROMOVIDO POR D. SANTIAGO RODRÍGUEZ MARTÍN.

Visto el Estudio de Detalle situado en la Avenida de París de Mojácar, promovido por D. Santiago Rodríguez Martín, redactado por los arquitectos D. Antonio González Gerez y D. Israel Santamaría Leo, que fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 12 de enero de 2.006.

Visto que en el expediente ha sido expuesto al público mediante anuncios insertados en el B.O.P. número 12, de fecha 19 de enero de 2006, con el número 139/06 y en el periódico “La Voz de Almería” del día 19 de enero de 2.006 (página 14), no habiéndose presentado alegación alguna dentro del plazo legalmente establecido.

Por todo cuanto antecede, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle situado en la Avenida de París, promovido por D. Santiago Rodríguez Martín, redactado por los arquitectos D. Antonio González Gerez y D. Israel Santamaría Leo.

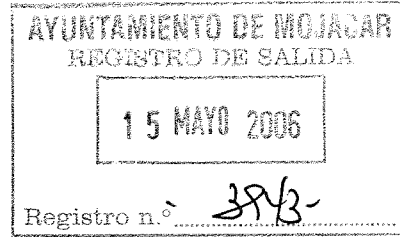
SEGUNDO: Ordenar su publicación en el B.O.P., de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.



Ayuntamiento de
Mojácar

SECRETARÍA
REF: F.M.F/reg.
Certif 060313_3

CERTIFICACIÓN
Acuerdo Pleno del Ayuntamiento
13/03/2.006
Página 2 de 2



No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación el acuerdo resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con doce votos a favor (de los cuales: dos son del grupo PSOE, cuatro del grupo PP, dos del grupo A-IZ, uno del grupo GIAL, uno del grupo NGM, uno del grupo PP y uno del concejal D. José Luis Artero García).

Y para que conste y surtan sus efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Flores Morales, en Mojácar a quince de mayo de 2.006.

Vº Bº
EL ALCALDE

